

BASES DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN
"Valora tu experiencia con empresas contratadas o visitadas y gana una noche en el Hotel IBEROSTAR Son Antem"

Artículo 1 – Compañía organizadora y tema de la promoción y del sorteo.

Bodaclick, S.A., con domicilio social en la calle Rufino González nº 40, CP 28037 de Madrid, y con NIF número A-82612862, (en adelante "**Bodaclick**"), organiza un sorteo promocional, dentro de la promoción denominada "**Valora tu experiencia con empresas contratadas o visitadas y gana una noche en el Hotel IBEROSTAR Son Antem**", utilizando como medios para la realización del mismo y para la publicación de los contenidos aportados por los participantes, la página web de Bodaclick www.bodaclick.com. Estando todo ello sujeto a las bases aquí descritas.

El sorteo consiste en que los participantes agreguen opiniones acerca de su experiencia con alguno de los proveedores visitados o contratados para el día de su boda en la página: <http://www.bodaclick.com/ratings/entre> todas las opiniones enviadas se sorteará el premio.

Artículo 2 - Condiciones de participación

Los participantes deberán:

1. Ser personas físicas, residentes en España, que tengan al menos 18 años cumplidos en el momento de su participación en el sorteo o bien cuenten con la debida autorización de sus tutores legales en ese momento.
2. Los participantes deben ser Usuarios registrados en la página web de Bodaclick durante el tiempo que dura la promoción y haber realizando al menos una recomendación o comentario sobre alguna de las empresas visitadas o contratadas en su boda
4. Se deben dar de alta como participantes, que implica la aceptación expresa de las presentes bases.

Artículo 3 - Plazos

El período para participar en promoción consistente en el sorteo programado comenzará el día 18 de Marzo de 2014 y finalizará el día 5 de Mayo de 2014.

No se aceptará ninguna participación en el sorteo presentada fuera de dicho periodo.

Sin perjuicio de las diversas opiniones que los participantes puedan formular a través del sistema de Bodaclick, a efectos del presente sorteo solo podrán participar 1 (una) sola vez contando su opinión o historia sobre proveedor.

La fecha límite para canjear el premio será el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 4 - Exclusión de la participación

Quedarán excluidas de la participación en el sorteo y, por lo tanto, no podrán optar a la obtención del premio:

- Aquellas personas que: (i) hayan facilitado datos incorrectos y/o falsos; (ii) hayan creado múltiples identidades con el objeto de participar más de una vez en el sorteo. Asimismo, en los casos (i) y (ii) anteriores, esa persona sería descalificada y el premio otorgado, en su caso, anulado.
- Los trabajadores de Grupo Bodaclick y las personas relacionadas directamente con la preparación y desarrollo de esta campaña promocional y del propio sorteo.

Artículo 5 - Mecánica de participación

1. Los usuarios registrados en la página web de Bodaclick, recibirán un email a la dirección de correo electrónico registrada en la página web, con el enlace a la promoción
2. Al abrir el enlace el usuario es redireccionado en una página en la que podrá escribir el nombre de la empresa contratada o visitada
3. El Usuario deberá agregar al menos una opinión sobre su experiencia en una de estas empresas
4. Cada opinión y valoración será revisada y aprobada por el departamento de moderación de Bodaclick, ya que no podrán ser publicados aquellos comentarios que no cumplan con los Términos y condiciones de Opiniones y Valoraciones de los Clientes.

Las opiniones y valoraciones aprobadas participarán en el sorteo de premio. El usuario ganador mediante el sorteo recibirá como premio

1 noche en hab. doble para dos en **en el Hotel** IBEROSTAR Son Antem, con régimen de alojamiento y desayuno

Artículo 6 –Sorteo programado

El ganador del sorteo será seleccionado ante Notario. Junto con el ganador se seleccionarán cinco (5) suplentes.

Dicho sorteo se celebrará el día 12 de Mayo de 2014*.

*El sorteo preferentemente se celebrará en la fecha ante dicha. No obstante Bodaclick se reserva el derecho a variar la fecha especificada, la cual tiene una función meramente orientativa

Artículo 7 - Premio

1. El premio será proporcionado por Iberostar y consistirá en la estancia de una noche en el Hotel Iberostar Son Antem Golf Resort & Spa, para dos personas, en habitación doble, en régimen de alojamiento y desayuno. No se incluyen en el premio los gastos de traslado ni los adicionales que pudieran asociarse al disfrute de la estancia.

La imposibilidad de beneficiarse del premio, no dará derecho al ganador a ninguna compensación o premio alternativo. El premio no será canjeable por una cantidad económica.

El premio será titularidad del ganador y será personal e intransferible. El beneficiario será mayor de 18 años.

Las fechas efectivas de disfrute del premio estarán siempre sujetas a la disponibilidad en el hotel de destino. En caso de que no haya disponibilidad en las fechas solicitadas por el participante premiado, Iberostar propondrá fechas alternativas para que pueda disfrutar de su premio. Quedan excluidos los festivos y el período de Semana Santa. El plazo máximo para hacer la entrada en el Hotel a efectos de disfrutar del premio será el 31 de mayo de 2014. La reserva se efectuará a través del mail reservas@iberostar.com o en el número de teléfono 971 077 728.

2. En el apartado de protección de datos del sorteo, deberá constar que: Los datos del premiado* serán cedidos a la entidad titular del hotel Iberostar Son Antem Golf Resort & Spa (Orenol, S.A.) y a Iberostar Hoteles y Apartamentos, S.L. para la gestión y reserva del premio. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Dpto. de LOPD de IBEROSTAR en C/ General Riera 154, 07010, Palma de Mallorca o en el email LOPD@iberostar.com.

3. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse a Bodaclick y no a Iberostar u Orenol, S.A., siendo estas últimas únicamente responsables de la prestación del servicio objeto del premio.

Artículo 8 – Comunicación al ganador, aceptación del premio y su publicación.

Una vez comprobado que el ganador, y/o en su caso los suplentes, cumple con estas bases, en el mínimo plazo de tiempo posible tras la adjudicación del premio, se le enviará una comunicación (por teléfono y vía correo electrónico) a través de los datos de contacto facilitados por éste y que están registrados en la base de datos de Bodaclick.

Una vez realizada la referida comunicación, el ganador deberá confirmar, en su caso, la aceptación del premio por escrito dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a dicha comunicación, bastando para ello la remisión de un correo electrónico, a la dirección de correo electrónico: concursos@bodaclick.com.

En caso de no poder contactar con el ganador en el plazo de cinco (5) días laborables, o si éste renunciase al premio, o no comunicase con Bodaclick aceptando el premio en el plazo establecido, se llevaría a cabo idéntico procedimiento de comunicación con el siguiente o siguientes suplentes sucesivamente hasta que uno de ellos aceptase en tiempo y forma el premio otorgado, quedando el premio "desierto" en caso contrario.

El nombre del ganador será publicado en el portal www.bodaclick.com y en las Redes Sociales de Bodaclick.

La publicación del ganador se hará una vez el premio haya sido aceptado por el ganador.

Artículo 9 - Protección de datos

Para participar en el presente sorteo los interesados facilitarán sus datos personales y darán su consentimiento para que éstos sean incorporados en un fichero

titularidad de Bodaclick y utilizados según lo dispuesto en estas bases (las cuales han sido expresamente aceptadas), incluyendo en su caso la publicación de su nombre como ganador o suplente, y en su caso, como uno de los usuarios más activos en la página web de Bodaclick o en cualquier otra publicación promocional de Bodaclick.

Al introducir sus datos personales para participar en el sorteo, los participantes estarán dando su consentimiento a Bodaclick, para almacenar automáticamente sus datos, así como para que sean cedidos a sus sociedades filiales y a sus empresas colaboradoras, pudiendo ser utilizados para futuras acciones promocionales o de marketing. Bodaclick garantiza la confidencialidad de los datos personales y se compromete a no cederlos a ninguna persona o entidad ajena a Bodaclick.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante podrá dirigirse en cualquier momento por escrito, a Bodaclick, a la dirección indicada en el artículo 1, con el objeto de acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su utilización o cesión, así como para revocar su consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales, incluyendo aquellas enviadas por correo electrónico o mensajes SMS, o cualquier otro medio electrónico de conformidad con la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Artículo 10 - Propiedad Intelectual de los participantes

Los participantes ceden a Bodaclick todos los derechos de propiedad intelectual que pudieran ostentar sobre los textos enviados a Bodaclick con ocasión de su participación, sin contraprestación alguna y sin limitación temporal ni geográfica y para cualquier modalidad de explotación existente en la actualidad.

Los participantes consienten la cesión, utilización, publicación en todo el mundo y sin limitación temporal, a Bodaclick, para fines comerciales o promocionales de Bodaclick.

Los participantes se hacen responsables y eximen expresamente a Bodaclick de cualesquiera reclamaciones que pudieran presentar terceros como consecuencia de la publicación de los textos enviados para su participación, especialmente en relación con la titularidad de derechos de propiedad intelectual que pudieran verse vulnerados por dicha publicación.

Asimismo, los ganadores autorizan a Bodaclick a publicar sus nombres y apellidos a efectos de comunicación del resultado del sorteo en los medios en los que Bodaclick estime oportuno.

Artículo 11- Otras condiciones

Bodaclick, no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, de fallos de software o hardware, que puedan afectar al desarrollo de la promoción y del concurso programado.

Artículo 12 - Aceptación de las reglas

La participación en el sorteo implica la plena aceptación de las presentes reglas.

Bodaclick, se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de la promoción y de los sorteos que incluidos en la misma, y/o a



finalizar la misma de forma anticipada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Esto se comunicaría debidamente a través de los medios de Internet mediante los que se realizará el sorteo. Bodaclick, S.A., hará todo lo que sea necesario para que los cambios realizados, en su caso, no perjudiquen a unos participantes respecto de otros.

Artículo 13 - Depósito de las bases ante notario

Las presentes bases han sido depositadas ante el notario de Madrid D. José María García Pedraza, con despacho en la calle Orense nº 11, 3º, de dicha capital. Así mismo, se encuentran disponibles en la página web de Bodaclick.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Bodaclick', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.